



Bogotá D.C., 11 de abril de 2025

Señor
Luis Guillermo Valero Vargas
luigivalero@gmail.com
Cel. 3002732313
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta al cuestionario de preguntas formulado por la ciudadanía en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024 de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Reciba un cordial saludo,

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, se encuentra adelantando el proceso de aprestamiento correspondiente a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Evento que se llevó a cabo en las instalaciones de la Biblioteca Pública Virgilio Barco, el 10 de abril del año en curso. Este espacio está diseñado para informar a la ciudadanía sobre los logros, resultados, dificultades y retos de la gestión durante la vigencia 2024, así como para recibir retroalimentación de sus grupos de valor y ciudadanía en general.

Frente a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de promover la transparencia y garantizar el ejercicio efectivo del derecho al acceso a la información, la Secretaría habilitó un mecanismo mediante el cual se invita a la ciudadanía a formular inquietudes y consultas sobre los aspectos más relevantes de la gestión a lo largo de la vigencia 2024. En este ejercicio, esta entidad, recibió la formulación de su pregunta, a la cual nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Pregunta: "¿Que el banco de jurados este totalmente inhabilitado para participar en cualquiera de los mas de 1.000 concursos ofertados por el PDE. Que ningún funcionario o exfuncionario de las entidades adscritas a la SCRD pueda crear empresas criminales y dejarlas en franquicia a familiares o testaferros para que todos los años sean los flamantes ganadores a dedo.?"

Respuesta:

En el marco de este ejercicio de diálogo con la ciudadanía, agradecemos su participación activa y la formulación de inquietudes que contribuyen al fortalecimiento de la gestión pública y a la transparencia en los procesos culturales del Distrito. A continuación, damos respuesta a su pregunta:





El Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura, es un mecanismo de fomento cultural que ofrece la posibilidad a personas de diversas profesiones, técnicas u oficios, de inscribir o actualizar anualmente sus hojas de vida, para evaluar y aportar desde su conocimiento, experticia y trayectoria a las propuestas artísticas, creativas, culturales y patrimoniales, que se presentan a las convocatorias y programas de las entidades del sector cultura del Distrito Capital.

Este banco está dirigido exclusivamente a personas naturales —ciudadanos(as) colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años— que se postulan de manera individual. En cualquiera de sus dos modalidades (jurados o mentores), las personas deben acreditar conocimientos, experiencia y trayectoria en el sector artístico, creativo, cultural o patrimonial, así como en otros campos técnicos o disciplinares. También se requiere experiencia en evaluación o acompañamiento de procesos, lo que les permite valorar con criterio y orientar pedagógicamente las iniciativas presentadas.

Específicamente para el caso de las y los jurados, son expertas o expertos responsables de la evaluación de las propuestas participantes en las diferentes convocatorias o programas que ofertan las entidades del sector cultural. Son seleccionadas y seleccionados a través de la convocatoria pública del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura, de acuerdo con su conocimiento, experticia y trayectoria, lo cual garantiza que esa evaluación sea el resultado de un proceso objetivo y transparente.

En lo que corresponde al PDE, los jurados podrán postularse a las convocatorias de su interés, teniendo en cuenta el cumplimiento del perfil definido para cada una. Para otros procesos distintos al PDE, las entidades del sector realizarán búsquedas en el banco de acuerdo con sus necesidades, y postulará a las y los jurados directamente.

El Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura cuenta con unas Condiciones Generales de Participación que pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://sicon.scrd.gov.co/sites/default/files/2025-01/BANCO%20DE%20PERSONAS%20EXPERTAS%202025.pdf>

En este documento, en el apartado 3.2. ¿Quiénes no pueden participar? se establece, por ejemplo, que están impedidos los servidores públicos o empleados(as) oficiales que al momento de participar en el Banco estén vinculados a la SCR, IDARTES, IDPC, OFB o a la FUGA o las personas naturales contratistas de la SCR, IDARTES, IDPC, OFB y FUGA, o de la entidad con la que se haya suscrito un convenio para ofertar convocatorias en el marco del PDE. Vale la pena señalar que, como parte del proceso de selección, se realiza una verificación de inhabilidad con base en la información disponible sobre servidores públicos y contratistas de las entidades del sector. Esta revisión tiene como propósito garantizar que las personas seleccionadas cumplan con los requisitos establecidos en las Condiciones Generales de Participación.


Reiteramos nuestro compromiso con la mejora continua de los mecanismos de fomento. Agradecemos profundamente sus aportes y le invitamos a seguir participando y compartiendo sus reflexiones, las cuales son fundamentales para enriquecer las políticas culturales de la ciudad.





JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES
Director de Fomento
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Diana Alexandra Giraldo – Contratista Dirección de Fomento
Leydy Yamile Ramírez - Contratista Dirección de Fomento
Revisó: Nathalia Andrea Penagos – Auxiliar administrativa Dirección de Fomento

Documento 20252200063951 firmado electrónicamente por:	
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 11-04-2025 20:18:37
Revisó:	Nathalia Andrea Penagos Núñez - Auxiliar administrativo Código 407 Grado 17 - Dirección de Fomento
 6554e15a870439b031f9aab5925c5c169b022011b861639fab8510a1824dd2a6 Codigo de Verificación CV: a9624	

